



## MANUAL DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

### PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUÁL SE SELECCIONARÁ EL COMISIONADO DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES

#### Prueba de valoración de logros académicos y laborales.

La valoración de los antecedentes laborales (logros académicos y laborales) es un instrumento de selección del desempeño laboral de los aspirantes en el concurso y busca evaluar el mérito mediante el análisis de su historia académica y laboral profesional con el empleo en concurso.

Como instrumento de selección, permite la valoración de los antecedentes y méritos, para determinar el grado de idoneidad de los aspirantes al cargo de Comisionado de la Sesión de Comisión de Comunicaciones. La valoración de antecedentes profesionales y académicos se aplicará a quienes aprueben la prueba de conocimientos, y consiste en puntuar y valorar los estudios formales, la educación para el trabajo y desarrollo humano y la experiencia **que excedan** los requisitos de estudio y experiencia mínimos exigidos en la convocatoria; siempre y cuando hayan sido acreditados al momento de la inscripción.

Es así como sobre un total de 100%, se evalúan los factores Educación y Experiencia, la Educación tendrá un valor de 60% y la Experiencia de un 40%. Cada uno de los factores se puntuará de 0 a 100 y el puntaje directo se ponderará según el peso porcentual asignado, y la sumatoria de estos resultados será la calificación total de la prueba, que se ponderará sobre el valor establecido en la convocatoria.

#### I. Educación

Este factor tendrá un valor máximo de 60%. Se evaluará la Educación formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano, según los siguientes criterios valorativos:

- 1. Educación:** Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, corresponde a la educación superior en los programas de pregrado y de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.

En los casos en que se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la



cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado.

La educación formal adicional se puntuará según la siguiente tabla:

| EDUCACIÓN FORMAL EN: | Disciplinas Específicas |
|----------------------|-------------------------|
| PREGRADO             | 50                      |
| ESPECIALIZACIÓN      | 60                      |
| MAESTRÍA             | 80                      |
| DOCTORADO            | 100                     |

- 2. Educación para el trabajo y desarrollo humano:** Aquella que se imparte en entidades públicas o privadas con el objeto de complementar, renovar y profundizar conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción a sistemas de niveles y grados establecidos para la educación formal. Las certificaciones o fotocopias deberán contener la siguiente información: Razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido y especificando el área de formación.

Para la valoración se puntuará, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

| CURSOS    | PUNTAJE |
|-----------|---------|
| Diplomado | 5       |

\*Se puntuará cada uno de los estudios que excedan a los requisitos del cargo sin que sobrepase el máximo puntaje de este factor que son 100 puntos.

## II. Experiencia

Este factor tendrá un valor de 40%. Se evaluará la experiencia según los siguientes criterios:

- 1. Experiencia relacionada:** Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. (Artículo 2.2.2.3.7, Capítulo 3 Decreto 1083 de 2015)
- 2. Constancias de la experiencia laboral:** Deberán contener sin enmendaduras: Razón Social de la entidad que la expide, dirección exacta y teléfono del mismo, fechas de vinculación y de retiro, descripción de las funciones desempeñadas en cada cargo



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública



ocupado, períodos de desempeño en cada uno de ellos y firma del representante o responsable. (Artículo 2.2.3.8. Certificación de la experiencia. Decreto 1083 de 2015)

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Para efectos de la puntuación de la experiencia relacionada se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

| Meses      | Experiencia |
|------------|-------------|
| 1 a 12     | 20          |
| 13 a 60    | 50          |
| 61 a 120   | 80          |
| Más de 121 | 100         |

El puntaje directo obtenido en cada factor se ponderará según el peso porcentual, y la sumatoria de estos resultados será la calificación total de los logros académicos y laborales. Las constancias aportadas podrán ser confirmadas a solicitud de la entidad.



NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO  
Director



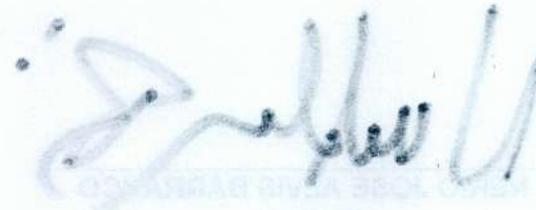
Algunos períodos de desarrollo en cada uno de ellos y firma del representante o responsable. (Artículo 2.2.3.4. Constitución de la experiencia. Decreto 1003 de 2015)

Las experiencias se desarrollan mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones educativas o privadas.

Los valores de la puntuación de la experiencia relacionada se tienen en cuenta la siguiente tabla:

| Experiencia | Puntuación |
|-------------|------------|
| 1 a 12      | 20         |
| 13 a 20     | 30         |
| 21 a 25     | 50         |
| Más de 25   | 100        |

El puntaje directo obtenido en cada factor se convierte según el peso porcentual, y la suma de estas puntuaciones será la calificación total de los datos académicos y laborales. Las constancias que se presenten serán confirmadas a solicitud de la entidad.

  
 Director